

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MODELO DE EVALUACIÓN DE EFTP BASADA EN COMPETENCIAS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, LÍNEA 4, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

1. Siglas

BT	Bachillerato Técnico
CNPP	Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales
EFTP	Educación y Formación Técnico Profesional
FmP	Familia Profesional
FP	Formación Profesional
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PAE	Plan de Acción Educativa 2018-2023
PASEP	Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Educación
SNCP	Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
TS	Técnico Superior

2. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030

y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación" – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"; cuyo objetivo general será lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

El plazo de ejecución del proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro resultados:

Línea de acción	Resultados esperados
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados implementados incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado en integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones terminadas.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnico y superior para su inserción en el mercado laboral.

La Educación Técnica Profesional se enmarca entre las principales prioridades del Plan Nacional de Educación con metas al 2030, por lo que se propone una educación técnica estructurada en la base del aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender, pilares educativos que permitan resultados de aprendizajes significativos y den lugar al empoderamiento de los egresados en cada uno de sus campos de acción para constituirse efectivamente en agentes de desarrollo sustentable.

Estas son las estrategias pensadas para que la Educación Técnica Profesional ofrecida conlleve al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 4 implica la definición de nuevos programas formativos asociados al CNPP, mejorando la oferta educativa de EFTP. Así también con las acciones desarrolladas se pretende fortalecer la inserción en el mercado laboral y el desarrollo futuro de los estudiantes.

Las actualizaciones curriculares y las nuevas ofertas educativas de EFTP se basan en la formación por competencias, lo cual hace necesario contar con un nuevo modelo de evaluación que responda a la formación por competencias y que sea abordado desde todos los niveles de formación para permitir la movilidad de los estudiantes, tanto horizontal como vertical.

3. Objetivos de la contratación

Proponer un modelo de Evaluación de Competencias en la EFTP, especialmente en el Bachillerato Técnico, Tecnicatura Superior y en la Formación Profesional, que permita reconocer los resultados de los aprendizajes logrados y así también, facilitar las trayectorias de los estudiantes de un nivel a otro dentro de las ofertas educativas de EFTP.

4. Principales Funciones y Actividades

Se deberán desarrollar al menos las siguientes etapas y actividades:

FASE 1: Definición del Plan de Trabajo

1. Definir un plan de trabajo que especifique la metodología y el correspondiente cronograma de trabajo.
2. Definir las instancias de coordinación y de trabajo con los especialistas del proyecto y los referentes técnicos de la contraparte.

3. Proponer y conformar un Grupo Técnico para la configuración del modelo de evaluación y su desarrollo.
4. Entregar informe ejecutivo de la etapa.

FASE 2: Revisión del modelo de evaluación actual implementado en los diferentes niveles de EFTP

1. Realizar un análisis del modelo de evaluación vigente en la EFTP (a través de revisión documental y entrevistas) para valorar el estado del arte de la evaluación de los aprendizajes en los diferentes niveles educativos de la EFTP del contexto MEC.
2. Identificar los nudos críticos que deben ser atendidos en la evaluación de los aprendizajes logrados en la EFTP.
3. Entregar informe ejecutivo de la etapa.

FASE 3: Elaboración de una propuesta de modelo de evaluación, basado en competencias, para la EFTP en el ámbito educativo y la correspondiente guía para su implementación

1. Proponer un modelo de evaluación basado en competencias para los Bachilleratos Técnicos, Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional.
2. Elaborar una guía que describa la implementación del modelo de evaluación en estos niveles educativos de EFTP y que contenga al menos: los ejes esenciales para evaluar el desarrollo de las competencias desde una perspectiva socioformativa, el empleo de instrumentos de evaluación, cómo realizar las valoraciones de los resultados de aprendizaje y obtener la calificación de los módulos a partir de evidencias, una propuesta de promoción entre las distintas etapas y niveles en función de los resultados de la evaluación en las etapas educativas de EFTP, una propuesta de los formatos fundamentales para los registros de las calificaciones y la gestión académica.
3. Presentar el modelo de evaluación basado en competencias y la guía para su implementación a las instancias correspondientes para su validación.

FASE 4: Socialización del modelo de evaluación basada en competencias y la Guía para su implementación para la EFTP

1. Desarrollar tres talleres virtuales, uno para cada nivel educativo, FP, BT y TS y uno presencial que presente el modelo de evaluación basado en competencias para la EFTP en el ámbito educativo y la guía para su implementación, dirigida a los actores educativos involucrados.

ETAPA 5: Entrega del informe final

1. Entregar el informe final de la consultoría conteniendo los documentos generados.

5. Duración de la Contratación

El tiempo previsto para la presente contratación es de 4 (cuatro) meses y 15 días, contados a partir de la firma del contrato.

6. Productos Esperados y plazos de entrega

Producto 1	1. Plan de trabajo que especifique la metodología y el correspondiente cronograma de trabajo.	15 días
-------------------	---	----------------

	<ol style="list-style-type: none"> Definición de las instancias de coordinación y de trabajo con los especialistas del proyecto y los referentes técnicos de la contraparte MEC. Propuesta y conformación de un Grupo Técnico para la configuración del modelo de evaluación y su desarrollo. Informe ejecutivo de la etapa. 	
Producto 2	<ol style="list-style-type: none"> Análisis del modelo de evaluación vigente en la EFTP (a través de revisión documental y entrevistas) para valorar el estado del arte de la evaluación de los aprendizajes en los diferentes niveles educativos de la EFTP del contexto MEC. Identificación de los nudos críticos que deben ser atendidos en la evaluación de los aprendizajes logrados en la EFTP. Informe ejecutivo de la etapa. 	45 días
Producto 3	<ol style="list-style-type: none"> Un documento que contenga el Modelo de evaluación basado en competencias para los Bachilleratos Técnicos, Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional. Presentación del Modelo de evaluación basado en competencias a las instancias correspondientes para su validación. 	60 días
Producto 4	<ol style="list-style-type: none"> Una guía que describa la implementación del modelo de evaluación en estos niveles y que contenga la propuesta de cómo realizar las valoraciones de los resultados de aprendizaje, así como también los formatos fundamentales para los registros de las calificaciones y la gestión académica. Presentación de la guía de implementación del Modelo de evaluación basado en competencias para los Bachilleratos Técnicos, Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional, a las instancias correspondientes para su validación. 	90 días
Producto 5	<ol style="list-style-type: none"> Informe de los talleres realizados (al menos tres talleres virtuales y uno presencial), planilla de asistencia, fotos y otras evidencias, que presente el modelo de evaluación basado en competencias para la EFTP en el ámbito educativo y la guía para su implementación, dirigida a los actores educativos involucrados. 	105 días
Producto 6	<ol style="list-style-type: none"> Informe final de la consultoría conteniendo los documentos generados. 	120 días

Observación:

- Los productos entregados deberán ser originales y elaborados con los mayores estándares de competencia e integridad ética, moral y profesional. Por tal motivo, la utilización y/o aplicación de textos, datos, métodos, procedimientos o elementos que hayan sido publicados o estuvieren registrados, deberán ser debidamente referenciados, aunque fuesen de su propiedad o autoría.
- Los productos obtenidos de esta consultoría serán de propiedad exclusiva del MEC y no podrán

ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución sin autorización expresa de dicha institución.

7. De la entrega de informes y productos solicitados

1. Para los fines de esta contratación, todas las actividades, cronogramas a desarrollar y plazos previstos, se fijarán con referencia a la zona horaria de Paraguay.
2. Las remisiones oficiales de los informes y productos, tanto para su revisión como para su entrega final, se harán vía correo electrónico, a la dirección indicada por la coordinación de la consultoría, cuyo registro se tomará como fuente de información para la verificación del cumplimiento de los plazos previstos.
3. Para su revisión, los informes deberán ser entregados en formato editable y compatible con procesadores de textos.
4. Lo expuesto en el punto 3 aplica también para las versiones preliminares y finales de las actas, minutas y documentaciones similares de los encuentros, mesas técnicas, sectoriales o afines organizados en el marco de esta contratación.
5. Las presentaciones, diapositivas o similares, deberán ser confeccionadas siguiendo lo establecido en el «Manual de Identidad Gráfica» del proyecto y entregadas en formato digital con las opciones de edición habilitadas.
6. Toda documentación producida en formato digital deberá estar configurada para su impresión en hoja de tamaño A4, con los márgenes, encabezados (logos institucionales) y pies de página (leyendas y numeración) indicados por la coordinación de la consultoría.
7. La versión final y aprobada de los informes, productos y demás documentaciones producidas, deberán entregarse en formato digital y, opcionalmente de forma impresa, según la estructura y formatos acordados con la coordinación de la consultoría.
8. Para los procedimientos de pago, además de lo establecido en los puntos 7 (siete) y 8 (ocho), todos los informes/productos parciales y finales aprobados, deberán estar firmados digital, electrónica o manualmente, en cada una de sus páginas, por la persona contratada.
9. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, se deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos siete (7) días antes del plazo fijado.

8. Perfil requerido del consultor

Formación Académica:

Universitaria	Título de grado del área de educación o afines (excluyente)
Especializaciones o cursos de perfeccionamiento	Formación específica en el área de evaluación

Experiencia Profesional:

General	10 años de experiencia en educación
----------------	-------------------------------------

Específica	Experiencia profesional de 5 años en el ámbito de la evaluación de los aprendizajes por competencias, con producción propia o intervención demostrable
-------------------	--

Características Personales y Profesionales

- Conocimientos técnicos comprobados relacionados con los productos que se desarrollarán
- Trabajo con equipos multidisciplinares
- Liderazgo
- Excelente comunicación oral y escrita en español
- Habilidad analítica
- Manejo de herramientas de ofimática
- Habilidad en el manejo de plataformas virtuales de comunicación

9. Condiciones de la contratación y honorarios

Lugar	La consultoría se realizará de manera virtual, con talleres de capacitación presenciales
Coordinación y Supervisión	El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Especialista de la Línea 4, la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y así como, con las contrapartes del MEC – Nota 577/21, en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144. contraparte. La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.
Aprobación de productos	El producto final y los productos intermedios estarán sujetos a la revisión y aprobación de la contraparte y de la Coordinación Pedagógica del Componente 3.
Presupuesto	Los honorarios del consultor ascienden a Gs. 275.000.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones), a ser pagados contra la presentación y aprobación de los productos solicitados y, con la presentación de la factura ¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTORÍA INDIVIDUAL, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MODELO DE EVALUACIÓN DE EFTP BASADA EN COMPETENCIAS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, LÍNEA 4, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

El presupuesto total para la consultoría es de **Gs. 275.000.000** (guaraníes doscientos setenta y cinco millones), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo en la partida presupuestaria 5, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Entregables	Porcentaje de pago del total adjudicado
<p>Primer pago contra entrega, revisión y aprobación del producto 1:</p> <p>A. Plan de trabajo que especifique la metodología y el correspondiente cronograma de trabajo.</p> <p>B. Definición de las instancias de coordinación y de trabajo con los especialistas del proyecto y los referentes técnicos de la contraparte MEC.</p> <p>C. Propuesta y conformación de un Grupo Técnico para la configuración del modelo de evaluación y su desarrollo.</p> <p>D. Informe ejecutivo de la etapa.</p>	15%
<p>Segundo pago, contra entrega, revisión y aprobación del Producto 2:</p> <p>A- Análisis del modelo de evaluación vigente en la EFTP (a través de revisión documental y entrevistas) para valorar el estado del arte de la evaluación de los aprendizajes en los diferentes niveles educativos de la EFTP del contexto MEC.</p> <p>B- Identificación de los nudos críticos que deben ser atendidos en la evaluación de los aprendizajes logrados en la EFTP.</p> <p>C- Informe ejecutivo de la etapa.</p>	25%
<p>Tercer pago, contra entrega, revisión y aprobación del producto 3:</p> <p>A. Modelo de evaluación basado en competencias para los Bachilleratos Técnicos, Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional.</p> <p>B. Presentación del Modelo de evaluación basado en competencias a las instancias correspondientes para su validación.</p>	20%

<p>Cuarto pago, contra entrega, revisión y aprobación del producto 4 y 5:</p> <p>A. Una guía que describa la implementación del modelo de evaluación en estos niveles y que contenga la propuesta de cómo realizar las valoraciones de los resultados de aprendizaje, así como también los formatos fundamentales para los registros de las calificaciones y la gestión académica.</p> <p>B. Presentación de la guía de implementación del Modelo de evaluación basado en competencias para los Bachilleratos Técnicos, Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional, a las instancias correspondientes para su validación.</p> <p>C. Informe de los talleres realizados (al menos tres talleres virtuales y uno presencial), planilla de asistencia, fotos y otras evidencias, que presente el modelo de evaluación basado en competencias para la EFTP en el ámbito educativo y la guía para su implementación, dirigida a los actores educativos involucrados.</p>	<p>20%</p>
<p>Quinto pago, contra entrega, revisión y aprobación del producto 6:</p> <p>A. Informe final de la consultoría conteniendo los documentos generados.</p>	<p>20%</p>